SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
16 MAR. 2020 17:41:52
Entrada 16291

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4283 **06/02/2020** **8276**

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En contestación a la pregunta de referencia, se señala que el Plan para el abordaje de las terapias avanzadas en el Sistema Nacional de Salud (SNS): medicamentos CAR, se aprobó en el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) el 14 de noviembre de 2018.

Los principios en los que se basa el citado Plan son la equidad, la seguridad y la eficiencia y tiene como objetivo organizar de forma planificada conforme a dichos principios, la utilización de los medicamentos CAR, y en la actualidad de los CAR-T, en el SNS, así como impulsar la investigación pública y la fabricación propia y pública de estos medicamentos en el ámbito académico del SNS, en unas condiciones que garanticen los estándares de calidad, seguridad y eficacia.

El 4 de marzo de 2019, se aprobaron en el pleno del CISNS los criterios y estándares para la designación de centros para la utilización de los medicamentos CAR-T en el SNS y la designación de centros se produjo el 25 de abril de 2019.

Se ha realizado una monitorización exhaustiva de todos los pacientes desde la primera solicitud hasta el momento actual y no se ha detectado ninguna sobrecarga asistencial, aun no estando todos los centros designados ya cualificados para tisagenlecleucel y axicabtagen ciloleucel y con la firma del contrato realizada.

Madrid, 16 de marzo de 2020